

## COMUNICADO: FARMACOVIGILANCIA

Sr. Prestador de Apross:

Desde 2005, Apross desarrolla el “Programa de Farmacovigilancia”, con el objetivo de vigilar la seguridad en la utilización de los medicamentos que consumen los afiliados. Asimismo, la Obra Social es “Efactor Periférico” de la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica) e integra el SUFv (Sistema Unificado de Farmacovigilancia).

Con el sentido de brindar seguridad a los afiliados, llevar adelante y eficazmente el Programa, le solicitamos que colabore con nosotros realizando la prescripción de la receta por el nombre genérico o DCI (Denominación Común Internacional), según la Ley de Genéricos 9.010 y nos envíe, a través de la Ficha de Farmacovigilancia, la notificación de las Reacciones Adversas de los medicamentos.

La OMS define Farmacovigilancia como “la ciencia y las actividades relativas a la detección, evaluación, comprensión y prevención de los reacciones adversas de los medicamentos y de todo problema relacionado con los medicamentos”, y se realiza a través de la notificación, registro y evaluación sistemática de las Reacciones Adversas a los Medicamentos (RAM), con el objetivo de determinar su incidencia, frecuencia y gravedad y de prevenir nuevos casos.

A continuación le adjuntamos el instructivo del programa y la Ficha, la que deberá llenar con los datos del paciente e historia clínica. Esperamos contar con su colaboración para poder llevar adelante este Programa, en beneficio de un uso más seguro del medicamento. Puede enviar la ficha por correo electrónico a: [Farmacovigilancia.Apross@cba.gov.ar](mailto:Farmacovigilancia.Apross@cba.gov.ar) o por correo postal a nombre del Dr. Luis Alesso a: Marcelo T. de Alvear 758, 2° piso. CP: 5000.

Lunes, 18 de mayo de 2009